

Radicado No. 54172-4089-001-2022-00417-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 89-91)	\$1.500.000,00
Total	\$1.500.000,00

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, marzo 9 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00417-00

Chinácota, trece (13) de marzo de dos mil veintidós (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria que antecede dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada NELLY ESPERANZA HERNANDEZ SANCHEZ a favor de la parte demandada BANCOLOMBIA S. A.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez